



DOS REALES

Los Ministros del Hac. de la Tesoreria del Su
en el San Carlos de Perote



Certificamos que en el quinquena y día
del libro estamplado de la cuenta de Perote
Perote de la patria q. sigue = Perote
trinta = Perote fornos = don cargo
domil y uno y a. deliq. fud. Un nombre
de D.ª María de la Vega viuda de D. Sal
vador Alim el Comercio de este Pueblo
en virtud de un d. del Sr. Gob. en calid.
Apuramos fornos a la R. Hac. como
contribucion q. se le ha impuesto con
decimo al pago de haberes de su propia
demas atenciones del Fisco ----- \$ 2.000 - 0 - 0.



Y q. q. como donde convenga firmo la pres. en el expresado Fisco
a treinta de set. de mil ochocientos doce

José Soriano Aniceto Guzman

Cargados

Seccion de credito publico de la Contaduria mayor.

Visto en la cuenta el cargo de los dos mil pesos
q. se refiere este certificado, y la calidad conq.
los prestos de Maria Ana de la Vega, resultan a
su favor como deuda legitima de la Hacienda

ESTADO LIBRE

publica. clerico y Agosto 21. de 1832.

José de Gregorio

Pague por mi ala Orden del Sr. José Fernandez Pon fecha de ano de este Comercio. Mexico l. de 8 de 1832

José M. Martinez

Faint, mostly illegible handwritten text on the reverse side of the document, including a signature that appears to be 'Jose M. Martinez'.